número 3 de Salamanca, al folio 101 del libro 159, finca 10.350, inscripción cuarta, por lo que se refiere a la primera hipoteca, y al folio 103 del mismo libro, inscripción quinta, por lo que se refiere a la segunda de las hipotecas descritas.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—7.459.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña María Ángeles Carnero Gándara, contra don Manuel Gallego Martín y doña Serafina López García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado. sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera el día 26 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ellas la cantidad de 5.775.000 pesetas para la finca registral número 31.255 y 2.475.000 pesetas para la finca registral número 1.621, pactados en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Liceo, oficina 5580, cuenta número 3697 0000 18 0177 97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1. Finca registral número 31.255: Vivienda sita en esta ciudad, calle Maestro Manuel de Falla, números 1-3, planta primera, derecha, con una

superficie construida de 76 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, vestíbulo, pasillo, solana y tendedero. Linda: Por el frente, con calle de su situación; derecha, con vivienda de su misma planta, con entrada por el portal número 1; izquierda, con caja de escalera y vivienda de su misma planta y casa, y fondo, con calle Maestro Cabezón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 4.105, libro 921, folio 46, finca número 31.255, inscripción cuarta.

2. Finca registral número 1.621: Parcela de terreno, en el término municipal de Miranda de Azán (Salamanca), en los sitios llamados Los Guijos, Camino de Mozárbez, Las Liebres, La Elvira y Ribera, de 39 áreas 84 centiáreas. Linda: Por el norte, este y oeste, con finca de don Eulogio, don Romualdo y don Santiago Sánchez Hernández, y por el sur, con camino de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 3.452, libro 22, folio 167, finca número 1.621, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 23 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—7.491.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 755/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Villasante Goitia, don José Miguel Loidi Garayalde, don Santiago Sánchez Prieto y doña Inmaculada Villasante Goitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2-A. Local de sótano señalado con el número 2-A, susceptible de división y agrupación, tanto vertical como horizontalmente, de la casa número 12 de la calle Padre Larroca, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 156 metros 33 decímetros cuadrados. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 4,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.719, libro 186 de San Sebastián, folio 195 vuelto, finca número 7.461, inscripción tercera.

Número 8-A. Local número 6-bis, de la planta baja de la casa número 12 de la calle Padre Larroca, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 17 metros 23 decímetros cuadrados. Su acceso desde el exterior por la calle Secundino Esnaola. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.719, libro 186, folio 199 vuelto, finca número 7.463, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

8.300.000 pesetas el local de la planta baja. 34.700.000 pesetas el local del sótano.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—7.569.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Echeverría Alza y doña Martina Flores Alegría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.